



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
EDUCACION, CULTURA Y  
DEPORTE, Y DE SALUD

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deporte, y de Salud del Honorable Congreso del Estado, les fue turnada para estudio y dictamen por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para recomendar a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, que en el marco jurídico de sus competencias, se refuerce de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano.**

Con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso f) y h), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 26 de octubre del presente año, el Diputado Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó **iniciativa de Punto de Acuerdo para recomendar a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, que en el marco jurídico de sus**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**competencias, se refuerce de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano.**

Mediante comunicación de fecha 26 de octubre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión Unidas de Educación, Cultura y Deporte, y de Salud para su estudio y dictamen.

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

## **II.- Contenido de la Iniciativa**

Así mismo, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa recomendación a diversas dependencias de la administración pública estatal, que constituye una acción legislativa tendiente a reforzar de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano, lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo, en términos del artículo 93



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **III. Valoración de la Iniciativa**

Al efecto, el promovente señala que la obesidad en los niños y en adolescentes constituye un problema de salud pública y es uno de los padecimientos epidémicos de nuestro país, en los últimos años por imitación y consumo de alimentos con alto valor energético se han incrementado su frecuencia en México. Debe desaparecer la idea o creencia de que la "gordura" en los niños es sinónimo de salud, o que con la edad reducirán de peso. Para evitar la obesidad es conveniente que desde los primeros meses de la vida los niños adquieran un buen hábito alimentario.

Así mismo menciona el promovente, que a partir de la edad escolar es conveniente hacer responsable al niño de seguir las recomendaciones de la dieta, siempre supervisado por los padres, quienes deben estar convencidos y de mutuo acuerdo con todas las medidas que se llevarán a cabo para alcanzar el éxito del tratamiento. Durante la niñez y la adolescencia la formación educacional es uno de los factores más importantes de la conducta del ser humano, por eso es de vital importancia que tanto la Secretaría de Salud así como la de Educación, elaboren un plan estratégico para infundir en los educandos la cultura de la buena nutrición.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas, consideramos que la educación que una persona posea y la información que reciba sobre los riesgos y los cuidados que debe tomar para conservarse sano tiene mucho que ver con el nivel



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de salud que poseerá a lo largo de toda su vida. Cuando los seres humanos somos educados para cuidar nuestra salud desde edades tempranas, y antes de que aparezcan conductas de riesgo, podemos mejorar en un margen importante nuestra calidad de vida.

Alimentar adecuadamente a los niños desde su nacimiento y durante los primeros años de vida, es la mejor forma de impedir que aparezca la obesidad. Desde los primeros meses de la vida se identifican los sabores, se conocen los alimentos, sus texturas, se adquieren los hábitos de alimentación, se marcan los gustos y las preferencias por los alimentos.

A través de la creación e implementación de estrategias y metodologías vinculadas con el proceso educativo en el campo de la salud se pueden transmitir valores, conocimientos, actitudes y acciones que tengan como fin primordial preservar la salud integral del individuo y de la sociedad, contribuir a realizar diagnósticos oportunos y correctos, y estimular y promover el autocuidado y la prevención de los problemas de salud.

Llevar una vida saludable es una de las principales prioridades que las personas se trazan a lo largo de su vida. Tener higiene en nuestros hábitos cotidianos y una buena nutrición son medidas fundamentales para cumplir este fin. A lo largo de la vida de los seres humanos, cada uno debe desarrollar una actividad física e intelectual acorde con su edad; debe mantener su peso y tamaño, y reparar continuamente su organismo ante las múltiples agresiones externas que significan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las enfermedades, los accidentes, los esfuerzos, el embarazo, la lactancia en la mujer, etcétera.

Es así, que la propuesta del punto acuerdo objeto de análisis por parte de estas comisiones ordinarias, pretende establecer una solicitud clara y precisa a las dependencias del gobierno estatal antes citadas, para que en el marco jurídico de sus competencias, se refuerce de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano.

En tal virtud, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del presente dictamen así como del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICO, QUE EN LE MARCO JURÍDICO DE SUS COMPETENCIAS, SE REFUERCE DE MANERA INTEGRAL EN EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, LOS TEMAS RELACIONADOS A LA BUENA NUTRICIÓN Y LOS RIESGOS QUE CAUSA LA OBESIDAD A LO LARGO DE LA VIDA DEL SER HUMANO.**

**Artículo Único:** Se recomienda a la Secretaría de de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, que en el marco jurídico de sus competencias, se refuerce de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y a los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL**

**DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JOSÉ DE LA TORE VALENZUELA**

**DIP. ROBERTO BENET RAMOS**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES  
VALDÉZ**

**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES**

**VOCAL**

**DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA  
GONZÁLEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **COMISIÓN DE SALUD**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**

**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA**

**DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES  
VALDÉZ**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS**

**DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ**

**VOCAL**

**DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE**

*Dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se recomienda a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, que en el marco jurídico de sus competencias, se refuerce de manera integral en los niveles Básico y Medio Superior, los temas relacionados a la buena nutrición y a los riesgos que causa la obesidad a lo largo de la vida del ser humano.*